

1988

C. / 4458



Act. 18/35

Proys. de leyes aprobatorias de las
Ordenanzas de los Aytes. de la
Comun. de Jamana que designa en
los nombres de "Jose Trujillo Valdez" dos
calles de aquella ciudad.

7 Págs

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Octubre 1. de 1935.

576

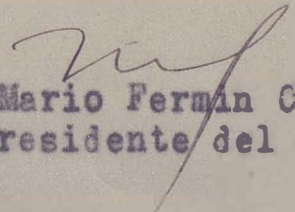
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 383 de fecha 18 de Septiembre y de los proyectos de leyes aprobatorios de las Ordenanzas del Hon. Ayuntamiento de la Común de Samaná, que designan con los nombres de "José Trujillo Valdez" y "Presidente Trujillo", a dos calles de aquella población.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dichos proyectos y los remitió al Poder Ejecutivo, para los fiens constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabrel
Presidente del Senado.

NR/

261/4459



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, D. N.
Septiembre 18 de 1935.-

383

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:-

Placeme enviar a Ud. para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, los Proyectos de Leyes aprobatorios de las Ordenanzas del Hon. Ayuntamiento de Samaná, por la cual se designan con los nombres de "José Trujillo Valdéz" y "Presidente Trujillo", a dos calles de aquella población.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Roca
Presidente de la Cámara de Diputados.-

261/4458

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Octubre 1. de 1935.

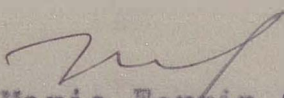
577

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobados por ambas Cámaras,
pláceme remitir a Ud., para los fines constitucio-
nales los proyectos de leyes aprobatorios de las
Ordenanzas del Hon. Ayuntamiento de la Común de Sa-
maná, que designan con los nombres de "José Trujillo
Valdez" y "Presidente Trujillo", a dos calles de
aquella población.

Con sentimiento de la más dis-
tinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4569



1^a Lect - Oct. 1/35 -
Oct 1/35

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
depro
OR.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40 del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná en fecha 2 de Setiembre de 1935, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdéz" la calle denominada hasta ahora "Rosario", de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná, en fecha 2 de Setiembre de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAMANA,

CONSIDERANDO que es deber de los pueblos glorificar y perpetuar la memoria de sus hijos muertos que se distinguieron por sus altas virtudes patrias;

CONSIDERANDO que el ilustre fenecido y benemérito legislador José Trujillo Valdéz, Progenitor del Gobernante genial, Padre de la Patria Nueva, fué gran filántropo y distinguido ciudadano que prestó meritorios servicios a la Patria;

En uso de las facultades que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

R E S U E L V E :

Art.1.-Designar con el nombre ilustre de "José Trujillo Valdéz", la calle de esta población denominada hasta ahora "Rosario".

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Resol. aprobatoria de la Ord. del Ayto. de Samaná, denominando "José Trujillo Valdéz", la antigua calle "Rosario". PAG. NO. 2.

Art.2.-Fijar la fecha 24 de Octubre venidero, para la colocación de las placas con la nueva denominación de dicha calle.

Art.3.-Enviar la presente, por la vía correspondiente, al Honorable Congreso Nacional, para los fines de su aprobación.

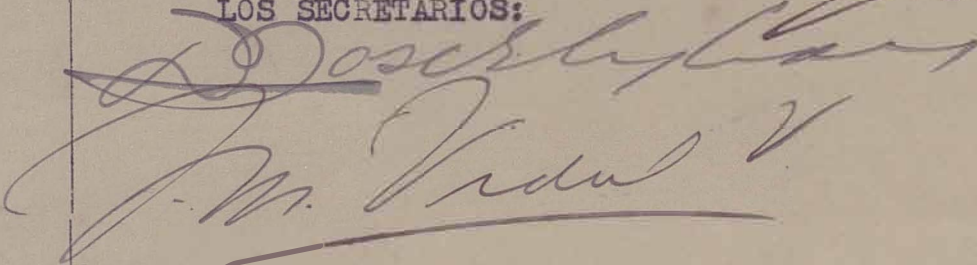
DADA en la Casa Consistorial de Samaná, a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinticinco.-EL PRESIDENTE: David Silberberg.-EL SECRETARIO: M.M. Peynado J".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:



LOS SECRETARIOS:





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1935, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná, en fecha 2 de Setiembre de 1935, por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo" la calle "Marina, de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná, en fecha 2 de Setiembre de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAMANA,

CONSIDERANDO que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar con actos y resoluciones adecuados al efecto, su reconocimiento a los patriotas distinguidos, por sus fecundas y eficaces acciones en pró de la República;

CONSIDERANDO que la designación de la vía pública más importante de esta Ciudad con el nombre ilustre y glorioso de "Presidente Trujillo", llena en parte el deber de gratitud que esta Municipalidad desea testimoniar al Gran Benefactor de la Patria, Generalísimo Presidente Rafael L. Trujillo Molina, por los beneficios de paz y prosperidad que engrandecen al País;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

R E S U E L V E :

1.-Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "Marina, de esta ciudad.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Resol. aprobatoria de la Ord. del Ayto. de Samaná A.G. No. 2.
dando el nombre de "Pte. Trujillo" a una calle.

2.-Fijar la fecha del 24 de Octubre próximo venidero para la colocación de las placas necesarias contentivas de la nueva nominación de dicha calle.

DADA en la Casa Consistorial de Samaná a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos treintaicinco.-EL PRESIDENTE: David Silberberg.-EL SECRETARIO: M.M. Peynado J".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treintaicinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40 del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná en fecha 2 de Setiembre de 1935, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle denominada hasta ahora "Rosario", de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA PADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná, en fecha 2 de Setiembre de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAMANA,

CONSIDERANDO que es deber de los pueblos glorificar y perpetuar la memoria de sus hijos muertos que se distinguieron por sus altas virtudes patrias;

CONSIDERANDO que el ilustre fenecido y benemérito legislador José Trujillo Valdez, Progenitor del Gobernante genial, Padre de la Patria Nueva, fue gran filántropo y distinguido ciudadano que prestó meritorios servicios a la Patria;

En uso de las facultades que le confiere la ley sobre Organización Comunal,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar con el nombre ilustre de "José Trujillo Valdez", la calle de esta población denominada hasta ahora "Rosario".



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

4^a LEGISLATURA, n.º de 1935

REGISTRADA AL No. 2200

en el folio del Libro 1.º

No. de sesiones de la 4.ª Reunión

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 207

hojas escritas en máquina (7.º y 8.º de las
especificaciones intermedias)

Senado Domingo, 1.º de agosto de 1935

M. J. Jimenez
Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: Resol. aprobatoria de la Ord. del Ayto. de Samaná, denominando "José Trajillo Valdez", la antigua calle "Rosario". PAGINA No. 2.

Art. 2.- Fijar la fecha 24 de Octubre venidero, para la colocación de las placas con la nueva denominación de dicha calle.

Art. 3.- Enviar la presente, por la vía correspondiente, al Honorable Congreso Nacional, para los fines de su aprobación.

DADA en la Casa Consistorial de Samaná, a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinticinco.-El PRESIDENTE: David Silberberg.-El SECRETARIO: H. M. Peinado J^o.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. R., República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

PRESIDENTE:
Fdo. Miguel Angel Roca

LOS SECRETARIOS:
Fdos. Dr. José E. Aybar
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.R. República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

M. Peinado
SECRETARIO:

J. M. Vidal V.
SECRETARIOS:
J. E. Aybar



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

BOND

4^a LEGISLATURA 1925-1935

REGISTRO AL NO. 2260

de el folio de los libros
de de escritura de Leyes, Resoluciones
y Decretos emitidos por el Senado
y cuenta de
hojas escritas en manuscrito a pizca y de
expediente interuniversitario

Senado Dominicano, 1^o de de 1935

[Signature]
Archivista del Senado

BOND



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1935, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná, en fecha 2 de Setiembre de 1935, por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo" la calle "Marina", de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná, en fecha 2 de Setiembre de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE SAMANA,

CONSIDERANDO que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar con actos y resoluciones adecuados al efecto, su reconocimiento a los patriotas distinguidos, por sus fecundas y eficaces acciones en pró de la República;

CONSIDERANDO que la designación de la vía pública más importante de esta Ciudad con el nombre ilustre y glorioso de "Presidente Trujillo", llena en parte el deber de gratitud que esta Municipalidad desea testimoniar al Gran Benefactor de la Patria, Generalísimo Presidente Rafael L. Trujillo Molina, por los beneficios de paz y prosperidad que engrandecen al País;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

R E S U E L V E :



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

4^o LEGISLATURA

REGISTRADA AL N.º 2201 de 1935

No..... de salientes de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 017
hojas escritas en máquina é razón de dos
copias interlineares.
Sesión Domingo 1^o de..... de.....

[Signature]
Archivista del Senado

ASUNTO:

Resol. aprobatoria de la Ord.
del Ayto. de Samaná dando el
nombre de "Pto. Trujillo" a una
calle.

PAGINA No. 2

1.- Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "Marina, de esta ciudad.

2.- Fijar la fecha del 24 de Octubre próximo venidero para la colocación de las placas necesarias contentivas de la nueva nominación de dicha calle.

DADA en la Casa Consistorial de Samaná a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinticinco.- EL PRESIDENTE: David Silberberg.- EL SECRETARIO: M. M. Peynado J^o.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Miguel Angel Roca

LOS SECRETARIOS:
Fdos. Dr. José R. Aybar
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

[Handwritten signatures and stamps]
SECRETARIOS:
PRESIDENTE

PROYECTO DE LEY
REGISTRADA AL N.º 2201

35

Y donde se declara que el presente Proyecto de Ley, Resoluciones y Decretos emitidos por el Senado de la República Dominicana, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 110 de la Constitución Política de la República Dominicana, es de obligatorio cumplimiento para todos los Poderes del Estado y para los particulares.

Así lo declara el Senado de la República Dominicana, en su Sesión Pública celebrada el día 11 de Mayo de 1961.

Senado Dominicano, 1.º de Mayo de 1961

[Handwritten Signature]
Presidente del Senado